



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0422-2014-GRA/ORADM-ORH

Ayacucho, 17 JUL 2014

VISTO; el Expediente N° 009401 de fecha 29 de abril del 2014, Informes N°s 42-2014-GRA/ORADM-ORH-UBS, 297-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Informe Técnico N° 209-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP y Decretos N°s 7833-14-GRA/ORADM-ORH, 1066-2014-GRA-ORADM-ORH-UAP en quince (15) folios, sobre reconocimiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución el servidor contratado de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ayacucho TEOFILO QUISPE GARCIA con cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, solicita pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio por el deceso de su señora madre que en vida fue doña Isabel Garcia de Quispe ocurrido el 28 de marzo del 2014;

Que, a través del Informe Técnico N° 209-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-EPP emitido por la Unidad de Administración de Personal, acta de defunción, partida de nacimiento, comprobante de gasto y otros que obra en el expediente, deviene declarar procedente la atención de los beneficios económicos solicitado por el administrado en función a 04 remuneraciones totales percibidos al mes de abril del 2014, en el marco de lo dispuesto por la resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, expedida por el Tribunal del Servicio Civil SERVIR y los artículos 142° inciso j), 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado, en observancia a la Liquidación practicada a fojas 15 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 385-2014-GRA-PRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR, a favor del servidor contratado de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, TEOFILO QUISPE GARCIA, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio el importe de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,246.64);** equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidos a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:





- Subsidio por Fallecimiento
- Subsidio por Gasto de Sepelio

S/. 811.66 x 2 = 1,623.32
S/. 811.66 x 2 = 1,623.32

MONTO LIQUIDO A PÉRCIBIR

S/. 3,246.64



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de transacción 2: Gastos presupuestarios y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de sepelio y luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del Ejercicio Fiscal 2014.



ARTICULO TERCERO.- **DISPONER,** la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC WALTER OCHOA CUBA
Director de la Oficina de Recursos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL